



UNITED NATIONS

ECLAC

# Comisión Económica para América Latina y el Caribe

---

## AGENDA 2030: Papel de la Sociedad Civil en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

SESIÓN PÚBLICA: DECIMOQUINTA REUNIÓN DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN CHILE-CANADÁ PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Carlos de Miguel, Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible  
División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos

---

28 Enero 2016



ECLAC

# Desarrollo sostenible: Procesos e instituciones globales



## Iniciativas/programas/mecanismos

- 10YFP
- Hambre Zero/FAO
- Energía Sostenible para Todos
- Technology Facilitation Mechanism
- Sendai/Hyogo Framework for Action
- ...





# La participación de la sociedad civil en las Naciones Unidas: principales hitos

ECLAC

1945

1992

2002

2012

2015

CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE (JOHANNESBUGO)

RIO+20

AGENDA 2030

Preámbulo: “Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas (...)”

*Si bien que las Naciones Unidas es una organización de los Estados, existe para y debe servir a las necesidades y esperanzas de las personas en todo el mundo.*

Artículo 71: “El ECOSOC podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacerse dichos arreglos con organizaciones internacionales y, si a ello hubiere lugar, con organizaciones nacionales, previa consulta con el respectivo Miembro de las Naciones Unidas”.

## Programa 21

Definió 9 Grupos Principales a través de los cuales debía canalizarse la participación de la sociedad en las actividades de las NU relacionadas con el DS: mujeres, jóvenes y niños, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, trabajadores y sindicatos, negocio e industria, ciencia y comunidad tecnológica y agricultores.

## Principio 10 de la Declaración

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el DS: “Promover las alianzas entre los agentes gubernamentales y no gubernamentales, incluidos todos los Grupos Principales y los grupos voluntarios, para los progresos y actividades encaminadas a lograr el DS en todos los niveles” (Par. 168).

“El Futuro que Queremos” expresamente aborda el papel de los Grupos Principales en la consecución de sociedades sostenibles para las futuras generaciones. **Otros interesados** son también invitados a participar en los procesos de las NU relacionados con el DS: comunidades locales, los grupos de voluntarios y fundaciones, los migrantes y familias, las personas de edad y las personas con discapacidad (Par. 43).

El HLPF, bajo los auspicios del ECOSOC, realizará exámenes periódicos (...) los exámenes constituirán una plataforma para forjar alianzas, incluso mediante la participación de los **Grupos Principales y demás interesados pertinentes** (Par. 84).

El HLPF respaldará la participación en los procesos de seguimiento y examen de los **Grupos Principales y otros interesados pertinentes** (Par. 89).



# Principio 10 en AMUMAs

	Acceso a la información	Participación	Acceso a la justicia	Fortalecimiento de capacidades
Acuerdo de París	x	x		x
Convenio de Minamata	x	x		x
Convenio de Estocolmo	x	x		x
Convenio de Rotterdam	x	x	x	x
Convención de las Naciones Unidas contra la Desertificación	x	x	x	x
Convenio sobre la Diversidad Biológica	x	x	x	x
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	x	x		x
Protocolo de Kioto	x	x		x
Convenio de Basilea	x	x	x	x
Convenio de Viena	x	x	x	x
Protocolo de Montreal	x	x		x
CITES	x	x	x	x
Convención de Ramsar	x	x		x



# UNFCCC COP21 París

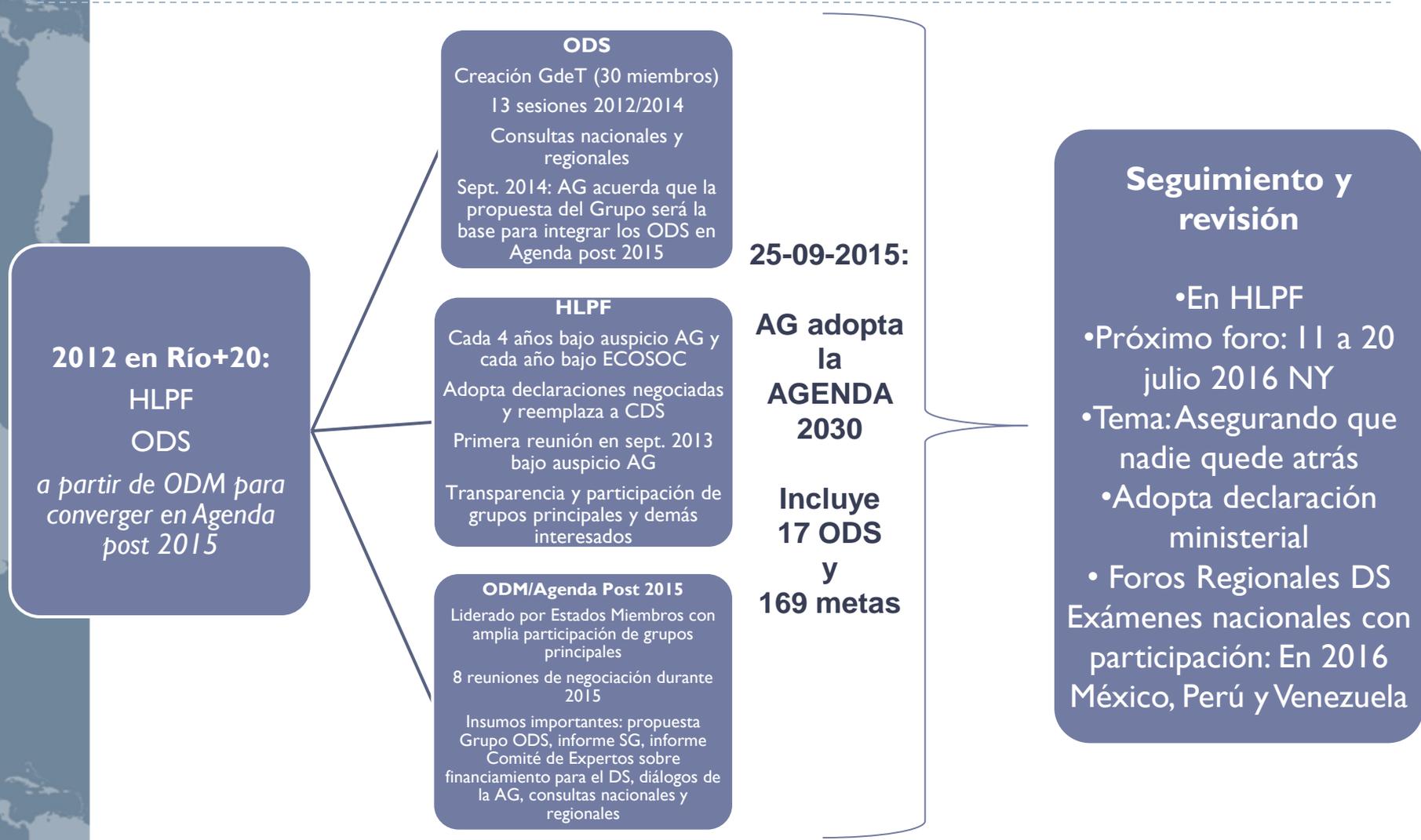
## Decisión y Acuerdo de París



- Destaca necesidad de respetar y promover obligaciones de **derechos humanos**.
- Afirma la importancia de la **educación, la formación, la sensibilización y participación del público, el acceso público a la información y la cooperación** a todos los niveles en los asuntos de que trata el Acuerdo.
- Para lograr las metas acordadas el Acuerdo de París establece un **sistema de transparencia y balance mundial**. El marco de transparencia reforzado tiene como fin el fomentar la confianza mutua y de promover la aplicación efectiva del Acuerdo, aumentando la claridad y facilitando el seguimiento de los progresos realizados.
  - **Obligación de proporcionar** inventario nacional de las emisiones e información sobre efectos del cambio climático y adaptación; y,
  - **Contribuciones determinadas a nivel nacional (INDC)** estarán en registro público y serán evaluadas por la Conferencia de las Partes a través del sistema del balance global.
- Establece **Iniciativa para el Fomento de la Capacidad de Transparencia** para mejorar la capacidad institucional y técnica que ayudará a los países en desarrollo a cumplir oportunamente los requisitos reforzados de transparencia.
- Crea **mecanismo para facilitar la aplicación y promover el cumplimiento** que consistirá en un comité de expertos de carácter facilitador que funcionará de manera transparente, no contenciosa y no punitiva.

# El proceso de construcción de la Agenda 2030:

## Un ejemplo de participación amplia en el marco de las Naciones Unidas



**2012 en Río+20:**

HLPF

ODS

*a partir de ODM para converger en Agenda post 2015*

### ODS

Creación GdeT (30 miembros)

13 sesiones 2012/2014

Consultas nacionales y regionales

Sept. 2014: AG acuerda que la propuesta del Grupo será la base para integrar los ODS en Agenda post 2015

**25-09-2015:**

### HLPF

Cada 4 años bajo auspicio AG y cada año bajo ECOSOC

Adopta declaraciones negociadas y reemplaza a CDS

Primera reunión en sept. 2013 bajo auspicio AG

Transparencia y participación de grupos principales y demás interesados

**AG adopta la AGENDA 2030**

**Incluye 17 ODS y 169 metas**

### ODM/Agenda Post 2015

Liderado por Estados Miembros con amplia participación de grupos principales

8 reuniones de negociación durante 2015

Insumos importantes: propuesta Grupo ODS, informe SG, informe Comité de Expertos sobre financiamiento para el DS, diálogos de la AG, consultas nacionales y regionales

### Seguimiento y revisión

- En HLPF
- Próximo foro: 11 a 20 julio 2016 NY
- Tema: Asegurando que nadie quede atrás
- Adopta declaración ministerial
- Foros Regionales DS Exámenes nacionales con participación: En 2016 México, Perú y Venezuela



# AGENDA 2030: Pone las personas en el centro, se ocupa del planeta y de lograr la prosperidad compartida



- 17 ODS acompañados de 169 metas cuantitativas y cualitativas para los próximos 15 años.
- Estas metas son de naturaleza global y aplicables universalmente; toman en cuenta las diferentes realidades nacionales, capacidades y niveles de desarrollo ; y respetan las políticas y prioridades nacionales.
- Un set de indicadores y marco de monitoreo acompañará los objetivos. Los indicadores están siendo definidos por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS (IAEG-SDGs) que presentará sus recomendaciones a la Comisión de Estadísticas de las NU en marzo de 2016.



# ¿Cómo alcanzar los Objetivos de la Agenda 2030?

- ▶ **Mirada de largo plazo: Políticas de Estado, pactos y planificación**
  - ▶ Incorporar los ODS en los Planes Nacionales de Desarrollo
  - ▶ Transversalizar a otros sectores
  - ▶ Influir en el presupuesto y el ordenamiento territorial del gasto y la inversión públicas
- ▶ **Recursos financieros, conocimiento y tecnología**
  - ▶ Movilizando recursos domésticos para la inversión
  - ▶ Aumentar inversión en ciencia, investigación e innovación
- ▶ **Redefinir las relaciones Estado–Mercado–Sociedad**
  - ▶ Garantizando estado de derecho, respetando derechos humanos
  - ▶ Acceso a mercados, regulación adecuada (asimetrías y externalidades)
  - ▶ Fortalecimiento transparencia, seguimiento y rendición de cuentas
- ▶ **Con capacidades individuales y colectiva**
  - ▶ Educación y concienciación
  - ▶ Acceso a la información pública, abierta e imparcial sobre la situación económica, social y ambiental



UNITED NATIONS

ECLAC

# La sociedad en la nueva agenda

---

- ▶ Demanda de transparencia, rendición de cuentas y participación
  - ▶ Democracia plena: política, social, económica y ambiental
  - ▶ Sociedad no solo objeto de las políticas públicas, sino demanda participación en el proceso de definición, ejecución e implementación.
  - ▶ La ciudadanía concurre como portadora de derechos (y obligaciones) de cuyo cumplimiento el Estado es garante
  - ▶ El proceso regional sobre el Principio 10 es expresión clara de esta demanda
-



UNITED NATIONS

ECLAC

**Terminar con la pobreza, reducir las desigualdades y proteger nuestro planeta,** no será posible sin **democracias más participativas y transparentes,** en las que la ciudadanía esté activamente involucrada en las decisiones sobre el tipo de sociedad que se desea construir.

# PRINCIPIO

**ACCESO**  
**INFORMACIÓN**  
**PARTICIPACIÓN**  
**JUSTICIA**  
**MEDIO**  
**AMBIENTE**



- Garantizar la igualdad de acceso a la justicia
- Instituciones eficaces, responsables y transparentes
- Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales
- Leyes y políticas no discriminatorias a favor del desarrollo sostenible



# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 FIN DE LA POBREZA



Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, **tengan los mismos derechos** a los recursos económicos, así como **acceso a** los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, **los recursos naturales**, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación

2 HAMBRE CERO



Adoptar medidas para asegurar el **buen funcionamiento de los mercados** de productos básicos alimentarios y sus derivados y **facilitar el acceso oportuno a información** sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

3 SALUD Y BIENESTAR



Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de **alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos** para la salud nacional y mundial

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la **educación para el desarrollo sostenible** y la adopción de estilos de vida sostenibles, **los derechos humanos**, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Velar por la **participación plena y efectiva** de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



Apoyar y fortalecer la **participación de las comunidades locales** en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento



ECLAC



# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



Para 2030, aumentar la **cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación** y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Proteger los derechos laborales y promover un **entorno de trabajo seguro** y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



Aumentar de forma significativa el **acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones** y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Garantizar la **igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad** de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una **planificación y gestión participativas**, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo tengan **información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible** y los estilos de vida en armonía con la naturaleza



UNITED NATIONS

ECLAC



# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

**13** ACCIÓN POR EL CLIMA

Mejorar la **educación, la sensibilización** y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

**14** VIDA SUBMARINA

Para 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, la pesca no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas, y aplicar planes de **gestión con fundamento científico** a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, por lo menos a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

**15** VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Para 2020, **integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica** en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad

**16** PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la **igualdad de acceso a la justicia** para todos

Crear **instituciones eficaces, responsables y transparentes** a todos los niveles

Garantizar la **adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas** que respondan a las necesidades a todos los niveles

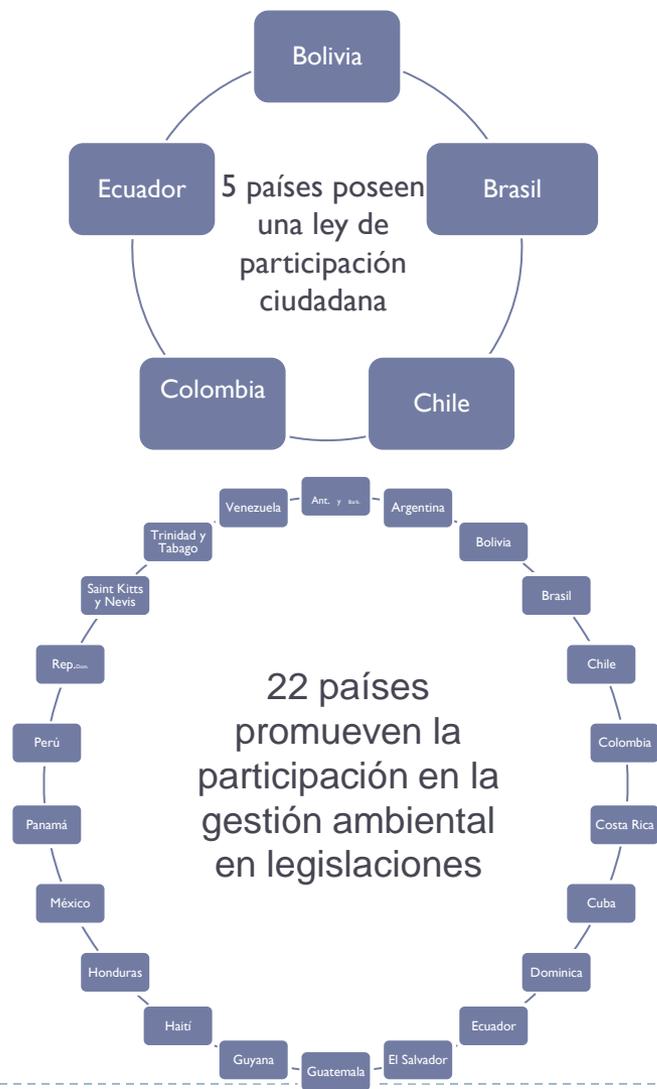
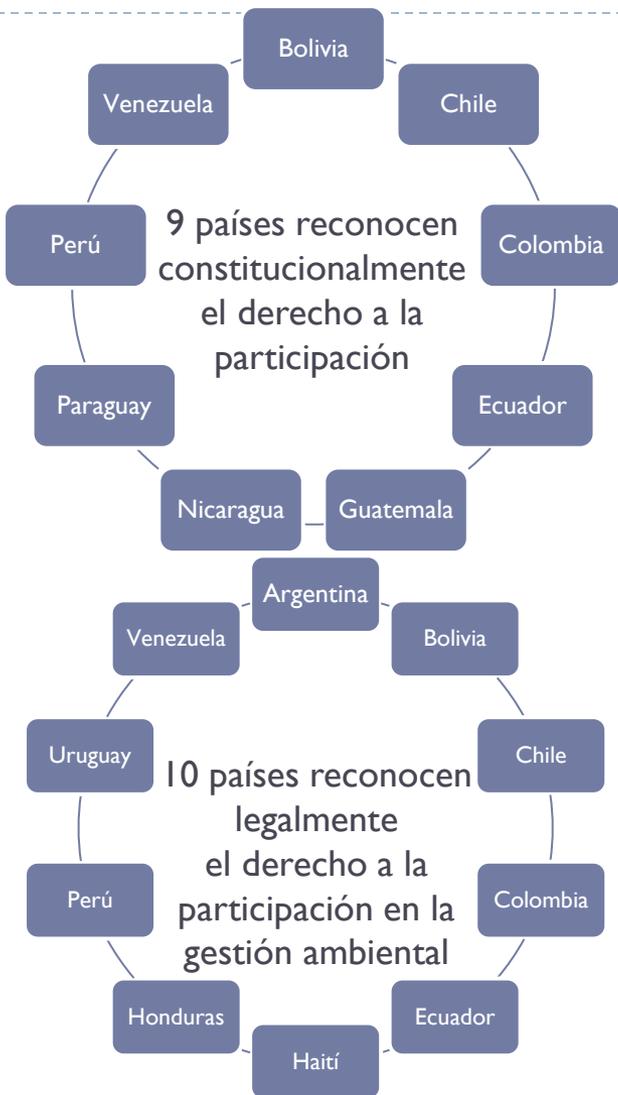
Garantizar el **acceso público a la información** y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

**17** ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Mejorar la **coherencia normativa** para el desarrollo sostenible

Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de **datos oportunos, fiables y de alta calidad** desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales

# América Latina y el Caribe: Reconocimiento de la importancia de la participación de la sociedad civil en la vida pública nacional





ECLAC

# Principio 10 – El círculo virtuoso derechos humanos, medio ambiente y derechos de acceso



Naciones Unidas

A/CONF.216/13



**RIO+20**  
Conferencia de las Naciones Unidas  
sobre el Desarrollo Sostenible

Distr. general  
25 de julio de 2012

Original: español

Río de Janeiro (Brasil)  
20 a 22 de junio de 2012

Tema 10 del programa provisional  
Documento final de la Conferencia

Acceso a la información,  
participación y justicia  
ambientales

Políticas ambientales más  
transparentes y mejor  
informadas

**Nota verbal de fecha 27 de junio de 2012 dirigida al  
Secretario General de la Conferencia de las Naciones  
Unidas sobre el Desarrollo Sostenible por la Misión  
Permanente de Chile ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas adjuntar la "Declaración sobre la aplicación del principio 10 del Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo" (véase el anexo). Los Gobiernos de Chile, Costa Rica, Ecuador, Jamaica, México, Perú, República Dominicana y Uruguay.

La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas solicita a la Secretaría de la Conferencia que tenga a bien hacer distribuir esta Declaración en la Conferencia.

Derechos sustantivos  
(medio ambiente sano, a  
la vida, a la salud, etc.)

Medio ambiente más sano





# ALC: POR QUÉ UN ACUERDO REGIONAL PARA LA CABAL IMPLEMENTACIÓN DEL PRINCIPIO 10

## Participación en el diseño

- Permitirá a los países participar activamente, desde el inicio, en el desarrollo y configuración del texto del instrumento regional, considerando las especificidades de cada uno y creando un sentido de pertenencia regional
- Permitirá generar sinergias con procesos en marcha de modo de reducir las limitaciones de recursos

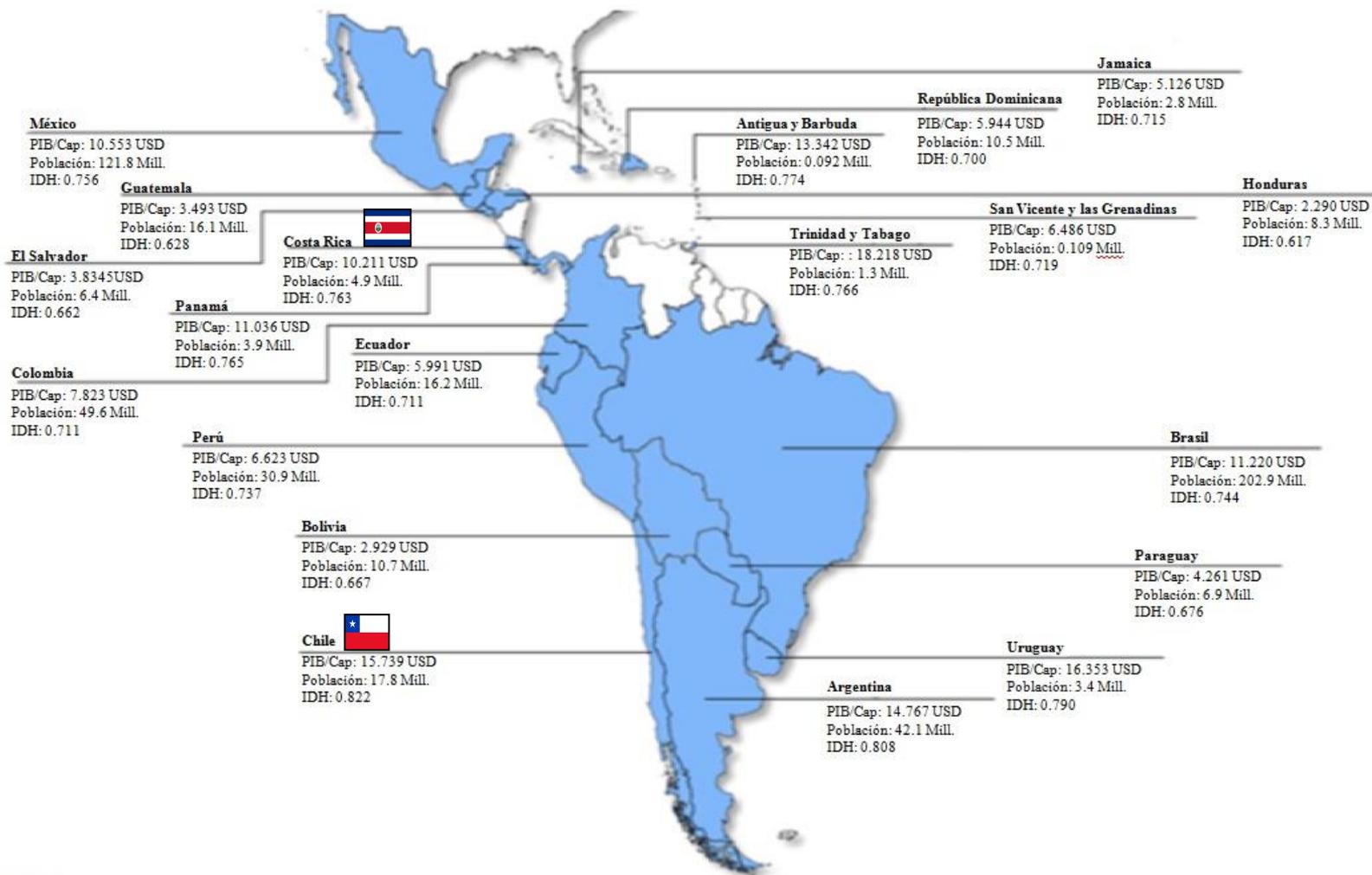
## Cumplimiento

- Un instrumento regional favorecerá la aplicación del Principio 10 como una política de Estado y no sólo de gobierno.
- Impulsará la nivelación de la región en la gobernanza ambiental y dará una clara señal a aliados comerciales extranjeros sobre el compromiso adquirido en la región

## Cooperación

- Lo países más avanzados en la implementación del Principio 10 podrán compartir experiencias, con aquellos con desafíos pendientes.
- De esta manera se podrán implementar los derechos de acceso de una manera eficiente, alcanzando una mayor coordinación regional

# ALC está comprometida y avanza de principios a obligaciones. Proceso abierto y participativo



Fuente:  
 PIB/Cap (en dólares a precios corrientes de mercado) y Población total (en miles de personas, a mitad de año):  
 CEPAL (2014), Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe.  
 IDH: PNUD 2014.

Nota: Los límites y los nombres que figuran en este mapa no implican su apoyo o aceptación oficial por las Naciones Unidas.

# Etapa preparatoria (2012-2014)

## Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo en América Latina y el Caribe (Río de Janeiro, 2012)

Reunión de Puntos Focales	Documentos aprobados
Primera reunión (Santiago, 2012)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hoja de Ruta</li></ul>
Segunda reunión (Guadalajara, abril 2013)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Acción hasta 2014</li></ul>
Tercera reunión (Lima, octubre 2013)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Visión de Lima</li><li>• Líneas de Acción Prioritarias en materia de Fortalecimiento de Capacidades y Cooperación</li></ul>
Cuarta reunión (Santiago, noviembre 2014)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contenidos de San José</li><li>• Decisión de Santiago</li><li>• Inicio de la fase de negociación</li></ul>

**Catorce reuniones de Grupos de Trabajo**

# Cronograma del proceso regional (2015-2016)

Decisión de Santiago (Noviembre 2014)

Organización y Plan de Trabajo del Comité de Negociación (Mayo 2015)



Documento preliminar del acuerdo regional (31 de marzo 2015)



Texto compilado por la Mesa Directiva con propuestas de texto (preámbulo y art. 1-10)



Nueva versión del texto compilado por la Mesa Directiva



Reuniones virtuales de la Mesa Directiva

# Estructura del documento preliminar

## Primera parte

- Preámbulo
- Objetivo (art. 1)
- Definiciones (art. 2)
- Principios (art. 3)
- Ámbito de aplicación (art. 4)

## Parte operativa

- Obligaciones generales (art. 5)

Primer pilar

Acceso a la información ambiental (art. 6 y 7)

Segundo pilar

Participación en toma de decisiones ambientales (art. 8)

Tercer pilar

Acceso a la justicia (art. 9)

**Fortalecimiento de capacidades y cooperación (art. 10)**

**Implementación, seguimiento y evaluación**

**Recursos**

**Reglas de procedimiento**

**Marco institucional**

**Disposiciones finales**

# Acceso a la información



## ▶ **Transparencia pasiva**

- ▶ Accesibilidad de la información ambiental
- ▶ Régimen de excepciones limitado
- ▶ Condiciones aplicables a la entrega de la información
- ▶ Mecanismos de revisión independientes

## ▶ **Transparencia activa**

- ▶ Informes periódicos sobre el estado del medio ambiente
- ▶ Emergencias y desastres
- ▶ Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes
- ▶ Información sobre permisos de proyectos y actividades que puedan generar impactos ambientales significativos
- ▶ Información relativa al sector privado (información para consumidores, reportes de sostenibilidad, entre otros)

# Participación en la toma de decisiones



▶ Implementar instancias de participación abiertas e inclusivas, incluidos procesos vinculados con conservación y gestión y manejo de los recursos naturales

- ▶ Oportunidad de incidencia
- ▶ Acceso a informaciones relevantes
- ▶ Plazos razonables
- ▶ Presentación de observaciones
- ▶ Autonomía y características de las comunidades
- ▶ Consideración de observaciones
- ▶ Reexamen o actualización
- ▶ Comunicación de decisión/resultado
- ▶ Guías y lineamientos sobre participación
- ▶ Participación en foros internacionales
- ▶ Espacios formales de consulta



# Participación en la toma de decisiones



- ▶ **Consideración especial a grupos específicos o vulnerables**
  - ▶ Esfuerzos por identificar a las comunidades en situación de vulnerabilidad
  - ▶ Considerar los mejores medios y formatos para entregar información a las comunidades vulnerables, asegurando respeto a características culturales
  - ▶ Cuando se afecte a personas o grupos pertenecientes a pueblos indígenas, las Partes velarán por el respeto de los estándares internacionales y nacionales que en la materia les sean aplicables
- ▶ **Medidas adicionales en actividades y proyectos**
  - ▶ Procedimientos obligatorios de participación pública de todos los proyectos y actividades sometidos a evaluación ambiental según legislación nacional
  - ▶ Esfuerzos por identificar al público directamente afectado y facilitar su participación
  - ▶ Acceso a informaciones concretas y notificación específica

# Acceso a la justicia



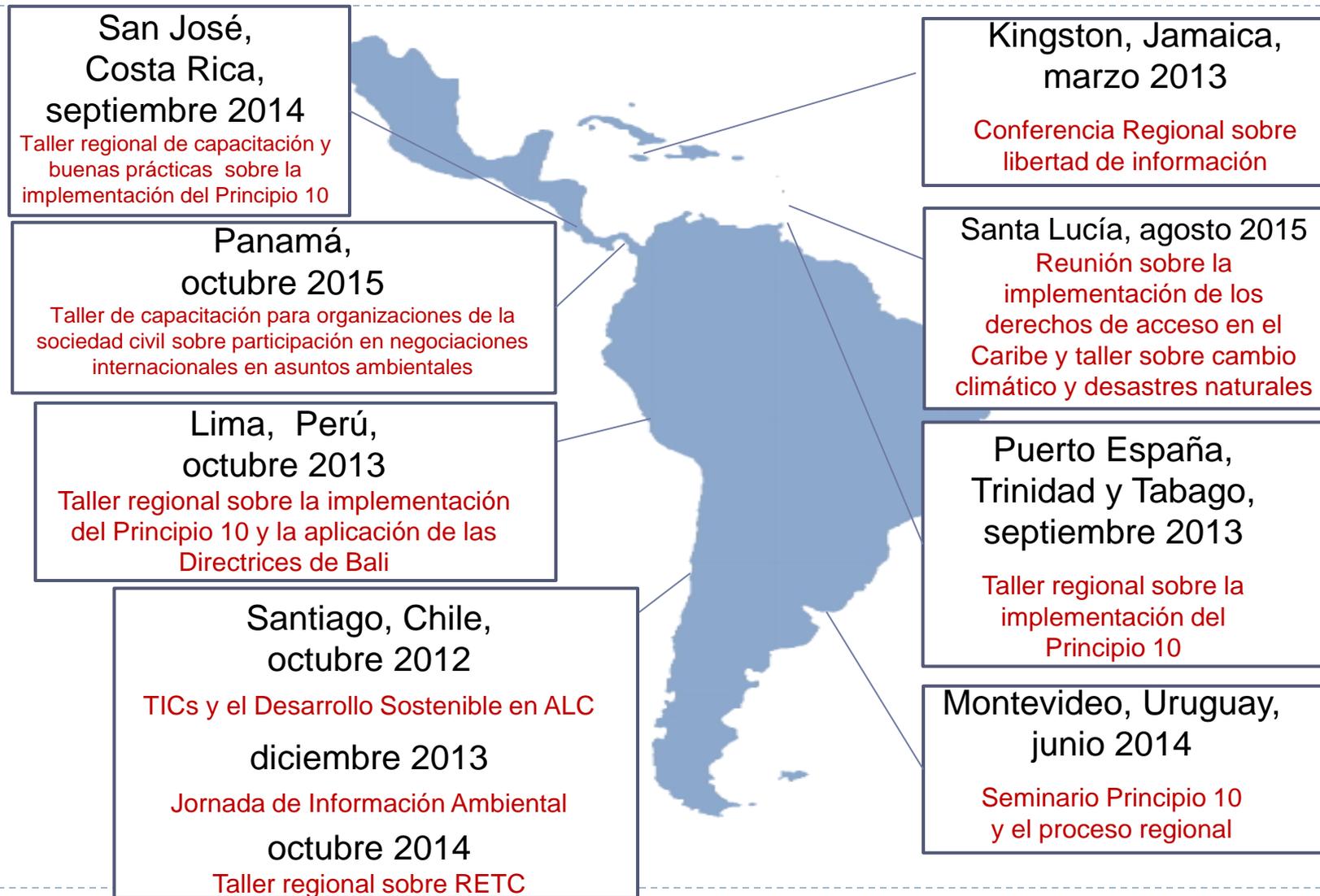
- ▶ **Derecho a acceder a la justicia (justicia y equidad)**
- ▶ **Mecanismos para recurrir:**
  - ▶ Recurso en caso de denegación de acceso a la información
  - ▶ Recurso en caso de denegación de participación
  - ▶ Recurso en violaciones de la normativa ambiental, reclamos por daños al medio ambiente y compensaciones
- ▶ **Garantías del acceso a la justicia**
  - ▶ órganos especializados
  - ▶ legitimación activa amplia
  - ▶ medidas para facilitar la prueba del daño ambiental
- ▶ **Defensores ambientales**
- ▶ **Facilitación de acceso a la justicia**
- ▶ **Grupos en desventaja**
- ▶ **Transparencia de las decisiones adoptadas**
- ▶ **Fortalecimiento de capacidades en acceso a la justicia**
- ▶ **Cooperación judicial ambiental**
- ▶ **Resolución alternativa de controversias**



UNITED NATIONS

ECLAC

# Fortalecimiento de capacidades: Un elemento central que avanza en paralelo con la negociación



# Participación y difusión

Página web (ES – EN - POR) <http://www.cepal.org/principio10>  
Contacto: [principio10.lac@cepal.org](mailto:principio10.lac@cepal.org)

**Inicio » Temas » Principio 10**

## Principio 10

Disponible en: [Español](#) [English](#) [Português](#)

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20), realizada en Río de Janeiro en junio de 2012, se firmó la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. En la Declaración, los países signatarios se comprometieron a avanzar en la consecución de un acuerdo regional que facilite la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como secretaría técnica. Entre 2012 y 2014, se celebraron cuatro reuniones de los puntos focales de los países signatarios y catorce reuniones de grupos de trabajo. En noviembre de 2014 los países dieron inicio a la fase de negociación del acuerdo regional, creando un Comité de Negociación con miras a concluir su labor a más tardar en diciembre de 2016.

### II Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

- Panamá, 27 a 29 de octubre de 2015

### Panamá acogerá la segunda reunión del Comité de Negociación

La segunda reunión tendrá lugar del 27 al 29 de octubre de 2015 en la Ciudad de Panamá. Visite la página de la reunión: <http://negociacionp10.cepal.org>

[Leer más](#)

- Antecedentes
- Comité de Negociación
- Fortalecimiento de capacidades y cooperación
- Mecanismo Público Regional**
- Contacto

#### NOTICIAS

NOTA INFORMATIVA  
El proceso regional sobre el Principio 10 se presentó en la “Cumbre una Mirada a la Tierra: por una toma de decisiones informada para el desarrollo sostenible” en los Emiratos Árabes Unidos

NOTA INFORMATIVA  
Relatores Especiales de Naciones Unidas resaltan los derechos de acceso en diálogo interactivo del Consejo de Derechos Humanos

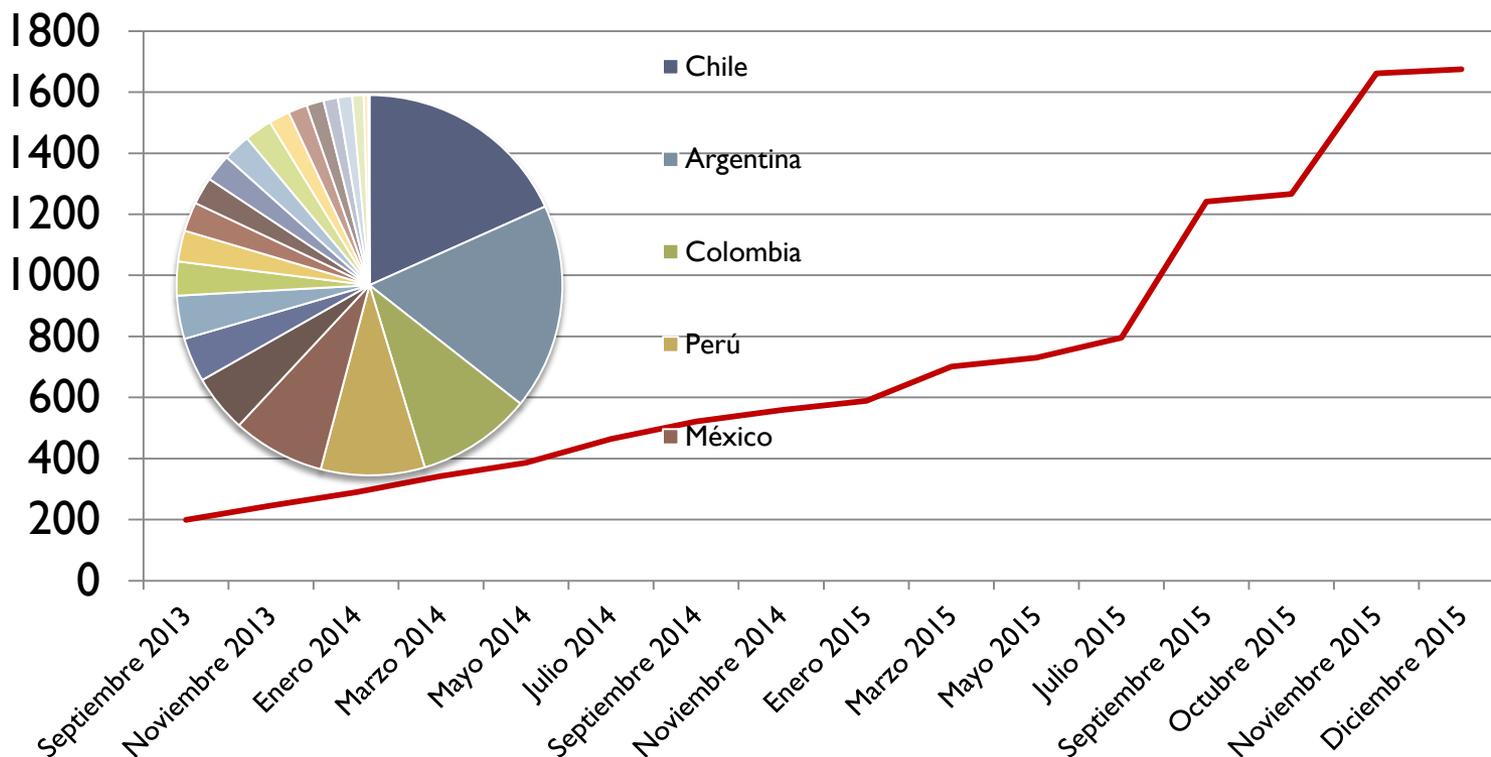
NOTA INFORMATIVA  
Asamblea General de la ONU aprueba resolución sobre la promoción de servicios públicos inclusivos

**ACTIVIDADES**

TALLER | 26 OCT 2015 . CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ

# Mecanismo Público Regional

## Número de personas registradas



**REGÍSTRATE**

Para estar informado del proceso de **Principio 10** en América Latina y el Caribe

**Mecanismo Público Regional:**  
**1687** (25.01.2016)